



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL CASANARE

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En Yopal Casanare, a los Doce (12) días de Agosto de 2026, se reunieron: la representante legal JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ identificada con cedula de ciudadanía N°49.794.076 expedida en Valledupar, como Representante Legal de la CORPORACION PROALIMENTAR SALUD Y VIDA y el supervisor del contrato YENNY ANDREA GALINDO TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 47.442.180 de Yopal, ésta última en representación del ICBF, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION del Contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NÚMERO

85002752026

FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
2	8	2026

CLASE DE CONTRATO

☐ Contrato de obra	☐ Convenio interadministrativo
☐ Contrato de consultoría	☐ Contrato de suministro
☐ Contrato de prestación de servicios	☐ Contrato de comodato
☐ Contrato de compraventa	☒ Otro :CONTRATO DE APOORTE

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: CORPORACION PROALIMETAR SALUD Y VIDA

Cédula de ciudadanía N°

NIT No. 900.939.414-1

VALOR \$ 818.238.331,00

El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$818.238.331,00)**, incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:

- a) Aporte en dinero del ICBF: **OCHOCIENTOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$802.194.442,00)**, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:
- b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 16.043.889,00)**.

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Octubre del 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Yenny Andrea Galindo Torres - Supervisora Centro Zonal

Dependencia: Centro Zonal Yopal

Designación por parte de la Dirección Regional, según Notificación Correo electronico de la Directora Regional del 04/08/2026

OTROS

Obligaciones Del ICBF : El ICBF se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.**Obligaciones del Contratista :** El contratista se obliga con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los Doce (12) días de Agosto de 2026 en el municipio de Yopal Casanare


JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
FIRMA DEL CONTRATISTA


YENNY ANDREA GALINDO TORRES
FIRMA SUPERVISOR